



Resolución Jefatural No. 376 2005-AGN/J

Lima, 24 NOV. 2005

VISTO, el Oficio N° 720-2005-OTD-SG-UNFV de fecha 03 de octubre del 2005, remitido por la Sra. Patricia Velasco Valderas, Secretaria General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de aquellos declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo o contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 049-2005-AGN/DNDAAI/DNA-MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 11 de noviembre de 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°s 022-75-ED, 008-92-JUS y 005-93-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, aprobada mediante R.J. N° 173-86-AGN/J;





Resolución N.º 378 2008-AGN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1977 a 1999, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, correspondientes a las siguientes unidades orgánicas: Oficina General de Control Interno, Oficina de Planificación, Oficina de Programación, Evaluación y Control, Oficina de Racionalización, Secretaría General, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Trámite Documentario, Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Informática, Vice Rectorado Académico, Consejo de Investigación Científica, Oficina Central de Investigación, Oficina Central de Asuntos Académicos, Vice Rectorado Administrativo, Oficina Central de Administración, Oficina Central Económico-Financiera, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina Central de Personal, Oficina de Relaciones Laborales, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Centro de Capacitación, Oficina de Abastecimientos, Oficina Central de Servicios Generales y la Oficina de Almacén; conformados por originales, copias y fotocopias, que han perdido su vigencia administrativa y legal; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad Nacional Federico Villarreal, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación